

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DEL TALLER DE EMPLEO T'AVALEM

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA
NOMBRE DEL PROYECTO: T.E.M ÁREA RECREATIVA EL SAFAREIG III
EXPEDIENTE: T'AVALEM/2022/6/46
LOCALIDAD: LA POBLA DE VALLBONA
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES: adl@lapobladevallbona.es

FECHA: 8 de febrero de 2023

HORA: 13:00H

LUGAR: Centro Social de la Pobla de Vallbona

Asistentes:

Por parte del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona: Mary-luz Fernández Torreblanca, agente de empleo y desarrollo local y Vanesa Martin, técnica de juventud .

Por parte de UGT-PV: No asistencia. Ver apartado 3: "Incidencias, ruegos y preguntas".

Por parte de CCOO-PV: No asistencia. Ver apartado 3: "Incidencias, ruegos y preguntas".

Orden del día

1- Constitución de la Comisión de Selección

Atendiendo a la Resolución de 10 de octubre de 2022, del Director General de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación(publicada en el DOGV 9448, de 13 de octubre de 2022), aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos T'avalem, en desarrollo del programa mixto de empleo- formación garantía juvenil, en aplicación de la Orden 8/2022, de 15 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas(publicada en el DOGV 9431, de 20 de septiembre de 2022) y según las normas básicas y criterios fijados por LABORA en la Instrucción de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada en fecha 30 de enero de 2023, se procede a constituir la Comisión de Selección, tanto del equipo directivo, docente y auxiliar administrativo, como del alumnado/trabajador, del Taller de Empleo (T'avalem/2022/6/46),cuya resolución de subvención fue notificada al Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona en fecha 30 de diciembre de 2022.

La Comisión de Selección está constituida por dos personas representantes de la Entidad beneficiaria, que ostentarán la Presidencia y la Secretaría y debería estar también dos personas representantes de las Organizaciones Sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, sin embargo han declinado su asistencia en participar en la Comisión de baremación.

La comisión de baremación queda constituida de la siguiente manera:

En representación de la Entidad Promotora	Mary-Luz Fernández Torreblanca, ADL (Presidenta) Vanesa Martin Nuévalos, Técnica de juventud (Secretaria)
---	--

Los suplentes, en caso de necesidad son:

En representación de la Entidad promotora	Mónica Company Poveda (Suplente Presidencia) Marivi Bolea Vidal (Suplente Secretaría)
---	--

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 40/2015 del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con respecto al establecimiento de las normas de funcionamiento de la Comisión, y completando la Instrucción de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se establece lo siguiente:

- En caso de declaración de urgencia, el plazo de antelación mínima en la convocatoria de las reuniones se reducirá a tres días hábiles, en virtud de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Las reuniones de la Comisión de Selección referentes a las baremaciones se realizarán prioritariamente de forma telemática.
- Las reuniones de la Comisión de Selección referentes a las alegaciones y entrevistas se realizarán prioritariamente de forma presencial en las instalaciones del Centro Social del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.

2.- Establecimiento del procedimiento de selección a seguir, publicación de convocatoria y presentación de solicitudes.

Para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo, de conformidad con la Base Sexta de la Instrucción de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, la Comisión establece que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea el de **convocatoria pública** expuesta en el Tablón de la página web, tablón de anuncios físico del Ayuntamiento y del Centro social y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, abriéndose un plazo de presentación de las solicitudes por parte de las personas interesadas de cinco días hábiles mínimo contados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación.

Se acuerda un periodo de presentación de solicitudes del **20 al 24 de febrero** para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo en el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona. Por sede electrónica se presentarán las solicitudes junto con la documentación específica y una declaración responsable de no haber abandonado un programa mixto de empleo- formación para iniciar otro en el mismo ejercicio durante los años 2020,2021 y 2022.
Se aprueba la relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo (Anexo I).

El proceso de presentación de solicitudes, así como el desarrollo del proceso selectivo se realizarán de conformidad a las bases aprobadas por LABORA, en la Instrucción de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección de personal directivo, docente, auxiliar administrativo y alumnado /trabajador de Talleres T'AVALEM, publicada en el año 2023.

Para la selección del alumnado/trabajador se estará a lo dispuesto a la Instrucción de la Dirección General de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos T'AVALEM .

Se aprueba el Anexo I, plazas de alumno trabajador. Los interesados en participar en dicho proyecto como alumnado/trabajador deberán dirigirse a LABORA a inscribirse en las especialidades detalladas en el Anexo I con el fin de facilitar su participación en el proceso de selección.

La remisión de la Oferta de Servicios Formativos a la Oficina de Espai Labora para el alumnado trabajador se realizará durante el mes de abril y se solicitarán de tres a cinco personas por puesto ofertado.

Con respecto a las actas publicadas de selección del personal de talleres y del alumnado se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que los dictó, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada acta..

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya interpuesto recurso, el acta quedará firme y no será impugnabile. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier recurso que estime pertinente en defensa de sus derechos e intereses.

3-Incidencias, ruegos y preguntas

La Organización sindical U.G.T P.V y C.C.O.O. declinan su participación en el proceso de selección de personal del taller de empleo T'avalem . Se adjunta documento de no participación en las Comisiones de baremación .

No existiendo comunicaciones, ruegos y preguntas, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES